

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8798 GRANADA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 27/2009, por auto de 3 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Construcciones y Rehabilitaciones González y García sociedad limitada, con domicilio en Paseo del Lino, 10 de las Gabias y con Código de Identificación Fiscal B18771261 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Ideal y en la Sección Especial de Edictos Concursales del Portal de Internet.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184º.3 ley concursal).

Granada, 3 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial

Antonia Porcel Cruz.

ID: A090016923-1